

DOCTRINA AEROESPACIAL, NECESIDADES Y RETOS PARA EL EJÉRCITO DEL AIRE

Juan A. Carrasco de Juan

Teniente coronel del Ejército del Aire

Concurrente del II Curso de Capacitación

para el Desempeño de los Cometidos de GB/CA.

Introducción

Hoy día, hablar del poder aeroespacial como algo concreto no es fácil. Winston Churchill ya decía:

«De todas las formas de fuerza militar, el poder aéreo es lo más difícil de medir o incluso de expresar en términos concretos.»

Si la caída del Pacto de Varsovia se tradujo en una aparente y fugaz tranquilidad en el entorno internacional, también es cierto que ese cambio ha traído una serie de conflictos que hacen ciertas las palabras pronunciadas por Manfred Woerner:

«Menos amenazas, menos paz.»

En las operaciones militares de nuevo cuño, necesarias para hacer frente a todos estos conflictos emergentes, el poder aeroespacial ha alcanzado un papel fundamental, ya que tiene la habilidad de explotar la tercera dimensión, además del factor tiempo, considerada la cuarta, y ello es resultado de la aplicación de las características inherentes de altura, velocidad, alcance, precisión, letalidad, flexibilidad, capacidad de respuesta y concentración.

Este papel preponderante del poder aeroespacial en las operaciones militares se ejerce en cualquier nivel, estratégico militar, operacional y táctico. Además, ofrece una respuesta rápida en conflictos donde su empleo se traduce en un ahorro de vidas humanas y costes económicos.

Conflictos próximos como la guerra del Golfo, Somalia, Bosnia-Herzegovina y Kosovo, han demostrado el resolutivo empleo del poder aeroespacial como elemento clave para neutralizar defensas, paralizar los sistemas de mando y control, cortar el flujo de comunicaciones, destruir el poder militar del adversario, y todo ello con pérdidas escasas y reiterada preocupación por evitar daños colaterales.

Sin embargo, todo lo anterior ya es pasado. Se han deducido una serie de enseñanzas pero no hay que olvidar que el estudio de la guerra siempre marca una pauta y, ésta es, que la única constante entre un conflicto bélico y otro es la inconstancia de la guerra, llena siempre de sorpresas, contingencias e incógnitas.

Por tanto, al estudiar los conflictos del siglo xx, éxitos y fracasos de las fuerzas militares en los mismos, hay que preguntarse si una ejecución defectuosa o una doctrina no adecuada o actualizada originó esos fracasos. La doctrina como tal es la acumulación del conocimiento conseguido esencialmente del estudio y del análisis de las experiencias. El general Curtis Emerson Le May expresó:

«En lo más profundo del corazón de la guerra yace la doctrina. Representa las creencias fundamentales para librar la guerra en orden a alcanzar la victoria. La doctrina es, de hecho, una red de confianza y conocimiento refrendados por la experiencia, que tiende el camino para la utilización de hombres, equipos y tácticas, y es esencial para tener un buen criterio.»

La doctrina es guía que debe iluminar la continua preparación para la próxima guerra, base del planeamiento y herramienta de trabajo en el proceso de la decisión.

La Directiva 1/90 del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (JEMA), sobre «Objetivos y líneas de actuación preferentes en el Ejército del Aire», estableció como Objetivo del Ejército del Aire número 1 (OEA 1, *Doctrina*), implantar de forma progresiva la doctrina de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que se considere de interés e iniciar el proceso de actualización de la doctrina específica del Ejército del Aire. La IG-00-1, *Doctrina aeroespacial*, queda derogada por escrito 442 de la División de Organización, por cuatro motivos: los principios relacionados en ella no concuerdan con los de la OTAN; los cometidos del poder aéreo y de las fuerzas aéreas son repetitivos y precisan de una nueva definición para adecuarlos a las circunstancias actuales; requiere ser adaptada a la legislación en vigor y a las nuevas estructuras del Ejército del Aire y las operaciones aéreas contempladas no se ajustan a las exigencias de la situación actual.

Desde entonces, el día 26 de mayo de 1993, el Ejército del Aire se encontró sin un documento básico de doctrina aeroespacial. Sobre las líneas de actuación marcadas por la Directiva 1/90, la que se refiere al desarrollo de la doctrina básica se ha concretado en diferentes borradores y permanece a la espera.

Es intención del autor analizar con este trabajo la perentoria necesidad de un documento sobre doctrina aeroespacial, sancionado y promulgado, y proponer un nuevo borrador basado en todos los trabajos que, hasta la fecha, se han realizado sobre este tema y, que encuentra su soporte, en las diferentes doctrinas de otros países, Estados Unidos y Reino Unido, en el análisis de los últimos conflictos y en un tiempo de reflexión y estudio sobre doctrina.

Doctrina

Para hablar de doctrina aeroespacial hay que demostrar su necesidad, algo, en lo que parece que todos estamos de acuerdo, pero que nos es tan difícil de plasmar en un documento que sirva de soporte y guía para todos los componentes del Ejército del Aire. Esto es algo consustancial a todos los países de nuestro entorno y constante preocupación para todos aquéllos, a la hora de elaborar las doctrinas de sus respectivas fuerzas aéreas.

Cuando hay que definir la doctrina enseguida surgen una serie de preguntas: ¿composición del equipo redactor?, ¿se emplean los procedimientos adecuados para reunir todos aquellos datos sobre experiencias y enseñanzas, para formular una doctrina sólida?, ¿se estudian las enseñanzas y consecuencias de todas las fuerzas aéreas que han tomado parte en algún tipo de conflicto?, ¿se han analizado procedimientos, reglamentos sobre elaboración de doctrinas de esas fuerzas aéreas?, ¿se ha aplicado la doctrina a las funciones de apoyo, a la logística, a la táctica, y no solamente a los temas operativos?, ¿cuáles han sido aquellas fuentes o experiencias que causaron innovaciones de doctrinas existentes?, ¿se han contemplado las respuestas a nuevas tecnologías?, ¿qué amenazas requieren una respuesta doctrinal?, ¿se han promulgado o diseminado convenientemente las doctrinas?, ¿qué se necesita, realmente, para introducir una doctrina significativa nueva?, ¿deben haber unos mecanismos u organismos que identifiquen las necesidades de cambios en las doctrinas, en sus parámetros y marquen las diferencias claramente entre lo que se va a hacer y lo que se hizo antes?

En definitiva, y para comenzar este estudio, se tratará a continuación de lo que se conoce como doctrina, tarea nada fácil, pero que intentaremos que quede perfilado para poder, posteriormente, fundamentar la necesidad de la doctrina aeroespacial básica, sus fuentes y las responsabilidades que todos tenemos en ella.

Algunas definiciones y aclaraciones sobre doctrina

Conviene aclarar que en muchas ocasiones se confunden términos tales como conceptos, doctrinas y principios. El barón de Jomini, en su estudio sobre *El Arte de la guerra*, y tratando sobre el genio militar de Napoleón, ya detectó la necesidad de unas definiciones uniformes que presentaran una base sólida para el entendimiento sobre el citado arte. Pasemos a tratar los términos anteriormente citados.

Conceptos son hipótesis que sugieren que unas pautas de conducta propuestas pueden, probablemente, conducir al resultado deseado. Doctrinas son reglas o procedimientos redactados y sancionados por una autoridad competente. Se puede decir, por tanto, que la doctrina se compone de preceptos, pautas para la acción y métodos sugeridos para resolver problemas o conseguir resultados deseados. Principios son verdades incontrovertibles y generales.

Así, cuando uno se encuentra con una definición de doctrina que comienza tal como, «Combinación de principios y normas» o «Como principios fundamentales», surge una confusión evidente, toda vez que las doctrinas nacen de generalizaciones, análisis de muchos casos para entresacar enseñanzas, mientras que los principios surgen de abstracciones, es decir, considerar caso por caso y deducir aquello que representa el todo. Por tanto, y al no considerar la doctrina como un absoluto, se puede dar una primera definición:

«Modo de abordar una cuestión que la experiencia repetida ha demostrado que generalmente es el más idóneo.»

Para los anglosajones, doctrina es *that which is taught*, «es lo que se enseña, una acumulación de conocimientos obtenidos, principalmente, del estudio y análisis de la experiencia» (AP3000 de las fuerzas aéreas británicas).

Si buscamos en los *Diccionarios de la Lengua Española*, podemos leer diferentes definiciones de las que las más significativas son:

«Opinión que comúnmente profesan los más de los autores que han escrito sobre una misma materia». «Conjunto de ideas o de creencias defendidas y sostenidas por un grupo y, que a su vez, sirven para unir a las personas que lo componen.»

Ambas definiciones son aplicables a las fuerzas militares. Éstas tienen un carácter marcadamente colectivo, que las hace necesitadas de ideas, creencias, convicciones, que aúnen cooperación y apoyo entre todos aquellos que forman ese colectivo. En definitiva, las hace necesitadas de una doctrina, que denominamos doctrina militar. OTAN, define la doctrina militar como:

«Reglas fundamentales por las cuales las fuerzas militares guían sus acciones en apoyo de sus objetivos.»

La doctrina es autoritaria, es decir debe ser sancionada y de obligado cumplimiento, pero requiere de juicio en su aplicación. Una vez que se escribe, puede adquirir un estatus que rechaza el cambio, por lo que es importantísimo evitar que se convierta en un dogma. En definitiva, la doctrina militar representa el sentir común de cómo se cree que se deben emplear las fuerzas militares, de la mejor manera posible, en la guerra.

Cuando se dice, se cree, se está señalando una evolución, respuesta a la experiencia y al análisis de la misma. Las reglas doctrinales son producto de una realidad cambiante. Cuando se especifica mejor, se está seleccionando, dentro de las doctrinas existentes, cual es aquella que consigue los resultados requeridos de forma más adecuada.

Pero es necesario añadir, que la función de la doctrina militar no es detallar un compendio de reglas, sino proporcionar una dirección o ayuda para el entendimiento. Y ya en este punto, se puede dar una última definición de doctrina militar, que nos trae un sabor de tradición:

«Conjunto de disposiciones (reglas, normas, procedimientos y criterios), sancionados por la autoridad competente, que se promulgan con objeto de ajustar y aunar los comportamientos individuales y colectivos de las Fuerzas Armadas, hacia la consecución de la finalidad encomendada al poder militar, y que sirven de guía para su constitución, preparación y empleo.»

Al ser el motivo de este trabajo, precisamente, demostrar la necesidad de una doctrina aeroespacial, extrapolando de lo anteriormente dicho, se puede obtener una definición de la misma, tal y como:

«Reglas fundamentales que guían las acciones de las fuerzas aeroespaciales hacia la consecución de la finalidad encomendada al poder aeroespacial, y que sirven de guía para su constitución, preparación y empleo.»

Niveles de doctrina

No es lo mismo hablar de niveles de desarrollo que de niveles de aplicación de doctrina. Referente al primer punto, existen tres niveles de desarrollo de doctrina, básica, específica y particular. Respecto a los niveles de aplicación, la doctrina puede ser específica, conjunta o combinada. A efectos de este trabajo, trataremos los niveles de desarrollo.

DOCTRINA BÁSICA

Formula las reglas fundamentales que servirán de base a los otros tipos de doctrina. Tiene un campo muy amplio y sus conceptos son abstractos. Esta doctrina define la naturaleza de la guerra, el propósito de las fuerzas militares, relaciones de esas fuerzas con otros instrumentos de poder y, otras materias sobre las que luego se basan creencias menos abstractas. Tiene dos características que la determinan. La primera, su casi intemporal naturaleza, no cambia con frecuencia porque abarca más conceptos que técnicas. La segunda, es que esta doctrina básica es insensible a los cambios políticos y tecnológicos. Se pueden dar ejemplos de doctrina básica: la guerra es política desarrollada por otros medios; la guerra es el fallo de la política y el objeto de la guerra es doblegar la voluntad hostil del adversario.

DOCTRINA ESPECÍFICA

Conjunto de reglas sobre la mejor forma de empleo de una fuerza militar en un ambiente particular. Está basada en la idea de que los avances y cambio tecnológicos inciden en la forma de hacer la guerra y, cambian los principios de ésta.

Su campo de actuación es más restringido que el de la doctrina militar, porque trata del empleo del poder militar en un medio determinado y, que implica a una parte de ese poder. Está influenciada por factores tales como geografía y tecnología. En este sentido, las doctrinas específicas, terrestre y naval, están más afectadas por la geografía que la aeroespacial, sin embargo, la tecnología incide más sobre esta última que sobre aquéllas. En este grupo se enmarcan, por lo tanto, la doctrina terrestre, naval y aeroespacial, y se dividen a su vez en tres niveles por su ámbito de utilización: estratégico, operacional y táctico.

DOCTRINA PARTICULAR

Es un conjunto de reglas básicas sobre el empleo de una determinada fuerza militar. Traslada los conceptos abstractos de las doctrinas básica y específica a ideas más tangibles para el día a día de las fuerzas.

Abarca misiones de una fuerza, objetivos de la misma, organización, modos de empleo, tácticas, etc. Se compone de publicaciones de doctrina divididas por tipos de fuerzas, conflictos y otros. Llevada a un desarrollo más puntual, adquiere la forma de manuales o procedimientos operativos. Es en este nivel de doctrina, donde se encuadran los niveles de aplicación operacional y táctico de las doctrinas específicas.

Elaboración de la doctrina

La doctrina es algo vivo y, ello implica, que debe tener capacidad para crecer, evolucionar y madurar. El general Henry Arnold dijo hace ya unos cuantos años, sobre el poder aéreo, que éste debía reposar sobre una serie de puntos. Uno de ellos era:

«Mantener una doctrina aérea por delante del material, con visión profunda del futuro. Una fuerza aérea que no mantiene sus doctrinas en un grado de desarrollo más avanzado que sus equipos, y que no mira hacia el futuro, infunde un falso sentido de seguridad a la nación.»

El desarrollo de la doctrina es un proceso continuo que lleva consigo una metodología circular. Son necesarios una serie de datos, que se consideran y se maduran por los diferentes niveles de doctrina. Posteriormente, la doctrina marca directrices que son las pautas de creación de capacidades militares. Estas capacidades se prueban a través de ejercicios y de conflictos y, de la enseñanza de todo lo anterior, se derivan los ajustes a la doctrina, con el fin de refinarla y adecuarla a las nuevas circunstancias. Este proceso, se denomina «proceso doctrinal» y la llave o pieza clave es la interacción entre doctrina y tecnología.

Fuentes de la doctrina

No sólo se pueden considerar las experiencias como la fuente principal de la doctrina. En primer lugar, porque estamos ante un mundo que evoluciona muy rápidamente, donde las amenazas muchas veces son inciertas, donde cada conflicto tiene sus propias características, donde las naciones fijan sus intereses y éstos no siempre entran en un marco de cooperación, donde se marcan el tamaño y dirección del esfuerzo militar y los presupuestos políticos condicionan las capacidades que deben tener las fuerzas militares. En segundo lugar, porque las enseñanzas derivadas de las experiencias pueden tener plena vigencia hoy, pero pueden quedarse obsoletas mañana. Precisamente por todo lo anterior, la doctrina tiene que evolucionar constantemente y adaptarse a través del proceso doctrinal.

Para que una doctrina adquiera la calificación de óptima, es necesario interpretar y analizar las experiencias, nada fácil ya que ¿podemos asegurar que éstas se realizan con puntos de vistas comunes? De ahí que cada nación concrete su propia doctrina y que la elaboración de una doctrina conjunta tenga tantas dificultades.

No obstante, hay que mirar hacia delante. Nadie sabe, a ciencia cierta, lo que pueden traer los próximos años y no, por ello, se puede dejar el proceso doctrinal en un compás de espera. Es necesario, no sólo tratar y analizar la propia doctrina, las propias amenazas, los propios ámbitos de actuación de nuestras fuerzas militares, y en concreto nuestras fuerzas aéreas, hay además que forzar la capacidad de inteligencia y buscar posibles amenazas futuras y estudiar las previsibles capacidades de las fuerzas militares para hacer frente a esas amenazas.

Ejemplo de lo anteriormente expuesto es el *Joint Vision 2020*, actualización del *Joint Vision 2010*, elaborado en Estados Unidos, con el objetivo de transformar las capacidades militares de sus fuerzas militares para conseguir la mayor eficacia, en orden a hacer frente a los nuevos retos de lo próximos años. Estos documentos no constituyen doctrinas, ni definen capacidades operativas concretas, pero si son ideas que describen la posible evolución de las acciones militares y que orientarán las tendencias operacionales, que debido al desarrollo tecnológico y al análisis de las experiencias reales, alterarán la conducción de las operaciones en futuros conflictos.

Problemática a la hora de elaborar doctrina

Cuando hay que enfocar la elaboración y revisión de una doctrina, hay que vencer una serie de dificultades inherentes al mismo proceso doctrinal, con el fin de que las reglas

y directrices nacidas de ese proceso produzcan los resultados deseados en la constitución, preparación y empleo de fuerzas militares.

Una primera dificultad radica en el grado y magnitud de las amenazas a las que hay que enfrentarse. En unos pocos años, han evolucionado no sólo las fuerzas militares y la tecnología, también lo han hecho el grado y número de amenazas. Por poner un ejemplo, la *Doctrina de la fuerza aérea* americana señala las siguientes:

«Amenazas nucleares y convencionales, inestabilidades regionales, proliferación de armas de destrucción masiva, amenazas a operaciones de apoyo a la paz, tráfico de drogas, terrorismo, guerras regionales y desastres naturales.»

Las últimas crisis o conflictos donde han intervenido fuerzas militares españolas son un claro ejemplo de adaptación para enfrentar situaciones contempladas en la relación anterior. Se han tenido, claro está, que aplicar doctrinas normalizadas ya existentes, pero ello no es óbice para olvidar que los intereses nacionales, claramente fijados y amplios en cuanto a temporalidad, se van uniendo a un entramado de seguridad y defensa colectivo y, por tanto, este entorno nos obliga ahora y en el futuro a evolucionar doctrinalmente (doctrina específica) para no quedarnos atrás.

Cuando afirmaba que la doctrina debe estar viva, creciendo, evolucionando y madurando, estaba en la línea de que nuevas experiencias e interpretaciones de otras antiguas, avances tecnológicos, cambios en las amenazas y cambios culturales, pueden requerir cambios de partes de la doctrina, aunque otras permanezcan constantes. Concretando todo lo anterior, se puede decir que a la hora de elaborar doctrina hay que tener muy en cuenta los siguientes puntos:

- Identificación de hechos y circunstancias que fundamentan la elaboración o los cambios de doctrina, así como definir donde se encuentran las fronteras doctrinales.
- Análisis objetivo de las experiencias. La falta de objetividad puede acarrear conclusiones erróneas, que no favorecen para nada el establecimiento y desarrollo de una doctrina.
- Estanqueidad doctrinal, es decir, hacer caso omiso a los cambios visibles (amenazas, tecnologías, recursos humanos, etc.). Todo aquello que sustente la doctrina debe estar en continuo examen, caso contrario puede situarla en riesgo de quedar obsoleta.

En el año 1930, se mantenía en lucha el concepto de «cielos abiertos» y la noción de que el bombardero siempre sería capaz de penetrarlo (Douhet), por un lado, y el concepto de que con un sistema de defensa aérea práctico ello no sería posible. Sin embargo, la Batalla de Inglaterra demostró claramente el error doctrinal y la defensa dio resultados. No había evolucionado la doctrina y no se había adaptado a desarrollos tecnológicos, como el radar.

En vísperas del ataque alemán a Polonia, Estados Unidos marcaba un énfasis doctrinal en los bombarderos de largo alcance, la superioridad aérea mediante las *Operaciones Counter Air*, estrategia defensiva y escaso interés en los medios aéreos de escolta. El ataque a Polonia y sus resultados pareció demostrar que Douhet llevaba razón, no obstante cuando Alemania, utilizando la misma doctrina, atacó Inglaterra, fracasó estrepitosamente (radar, interceptadores ágiles y bien armados, Sistemas de

Mando y Control [C2], estructura antiaérea bajo control operacional, observadores en tierra). Tras analizar el conflicto y todas las experiencias se determinó que «el dominio del aire es esencial».

Como consecuencia de la guerra de Corea, tuvo que cambiar, de nuevo, la doctrina aérea. Los medios aéreos americanos tuvieron que operar a grandes distancias de sus bases, sobrevolando un complejo Sistema C2 coreano, lo que impidió, de hecho, la realización de una adecuada fase de Operaciones Aéreas Ofensivas para la Superioridad Aérea (OCA) dentro de la campaña aérea. A la ventaja numérica del adversario, la fuerza aérea americana ofreció una superior experiencia de combate. Tras la guerra, la doctrina tomó el camino de la represalia masiva.

Vietnam se presentó a la fuerza aérea americana cuando ésta no había realizado los suficientes cambios de doctrina y, más concretamente, en lo que a superioridad aérea se refiere. No se había analizado, por falta de evidencias, la relación entre una guerra de guerrillas y el poder aéreo. La tecnología del armamento había variado poco. Pero lo más grave, existía una carencia importante en el entrenamiento en el combate, así como, en el equipamiento de los medios aéreos, en cuanto a armamento y características de los mismos. Se ha hablado mucho acerca de esta guerra y se han buscado culpables, pero lo que es cierto es que la doctrina aérea americana fue un fracaso ya que los análisis previos y los axiomas que la sostenían no tenían verosimilitud en una situación que difería de la doctrina del bombardero estratégico que tanta raigambre tenía en la fuerza aérea americana.

Sin embargo, Douhet se podría haber sentido orgulloso con la actuación de la fuerza aérea israelí en la guerra de los Seis Días, una OCA basada enteramente en la sorpresa producto de la inteligencia. Unos años más tarde, sin embargo, se da firmeza a la doctrina que guía el conseguir la superioridad aérea para el apoyo a las fuerzas terrestres (Altos del Golán), donde la flexibilidad del poder aéreo tuvo mucho que decir.

Malvinas y Valle de la Bekaa fueron, así mismo, escenarios de aplicación de nuevas doctrinas, como consecuencia de cambios tecnológicos, misiles y los vehículos pilotados *por controles remotos*, así como de experiencias traumáticas por doctrinas de entrenamiento inadecuadas.

En el conflicto del Golfo, la tecnología permitió el «ataque paralelo», tan defendido por John Warden, y la superioridad en la información. Ello se tradujo en una supremacía en el aire espacio, el empleo absoluto de misiles para derribos aire-aire, factores multiplicadores de fuerza — Sistemas de Alerta y Control en Vuelo (AWACS), Operaciones de Reabastecimiento en Vuelo (AAR) y C2—. Los ánimos de algunos analistas de operaciones militares se elevaron hasta el punto que se llegó a decir:

«Cuando uno tiene poder aéreo de cabo a rabo, la doctrina no juega un papel muy importante.»

Kosovo ha traído una gran preocupación a diferentes naciones de nuestro entorno derivándose en estudios concretos sobre las estructuras de mando, capacidades de fuerzas y tipos de armamento, que se van a necesitar para enfrentarse a crisis similares.

Gastos en armas inteligentes, sistemas de recogida de información y de gestión de combate (satélites y unidades aéreas de vuelo), sistemas de comunicaciones y tecnologías de información son algunos de los campos que van a modelar la nueva doctrina, todo ello con una característica común, la interoperabilidad.

Estrategia y doctrina

Cuando se definía la doctrina básica, se decía que ésta proporcionaba una guía amplia y continua sobre como organizar y emplear fuerzas militares. Es una doctrina que proporciona las creencias fundamentales y perdurables para describir y guiar el uso apropiado de fuerzas en operaciones militares.

Cuando se habla de doctrina básica estamos, de hecho, hablando de doctrina estratégica dentro de la específica. Y uno de los factores que condicionan el proceso estratégico, es precisamente la doctrina militar y, más concretamente la doctrina básica. La doctrina militar describe como se debe hacer un trabajo con el fin de alcanzar los objetivos militares. La estrategia indica como debe ser hecho ese trabajo para alcanzar los objetivos políticos nacionales.

La estrategia difiere de la doctrina, aunque cada una es necesaria para el empleo de fuerzas militares. La primera se origina en la política y se aplica a objetivos amplios y los planes para alcanzarlos. La segunda evoluciona desde la teoría militar y se aplica para usar, de la mejor manera posible, el poder militar.

Sin embargo, las realidades políticas, económicas y sociales pueden dictar aproximaciones estratégicas y operacionales, que nacen de doctrinas aceptadas, cuando los líderes políticos desarrollan la estrategia de seguridad nacional o, se elaboran planes para contingencias particulares. Al ser la guerra un instrumento de la política, las autoridades militares necesitan tener claro el empleo del poder militar por parte de esa política, con lo que las operaciones militares, que siempre están relacionadas con la doctrina, deben adaptarse a las decisiones políticas.

A la hora de tomar decisiones, los estrategas no tienen que olvidar, en momento alguno, que la doctrina es producto del análisis y del estudio de las experiencias. Se puede incurrir en el error de olvidar este punto, normalmente en tiempo de paz. A causa de factores económicos y políticos, muchas veces los estrategas obvian o relegan las recomendaciones o peticiones de las autoridades militares. Se produce así una disociación entre estrategia y doctrina, que puede acarrear problemas en el presente y graves consecuencias en el futuro, a la hora de enfrentar una amenaza.

Doctrina ¿sólo teoría?

Mucho se ha escrito sobre doctrina y mucho se ha enfatizado sobre ella, sobre su necesidad o no, sobre su importancia respecto a la preparación de las fuerzas, sobre su influencia en las victorias o en las derrotas.

Decía Sun Tzu en su libro *El arte de la guerra*:

«Los guerreros victoriosos vencen primero y después van a la guerra» y, más adelante, «el que sobresale en la solución de situaciones, es aquél que las resuelve antes de que se presenten. El que sobresale en las victorias sobre sus oponentes vence antes de que las amenazas de éstos se concreten.»

Está claro que la importancia de la doctrina, hoy día, es indiscutible. Un repaso a la historia de las operaciones militares hasta el presente, refleja que siempre han existido unas directrices, reglas, guías, que han mediatizado el empleo de las fuerzas militares y que, muchas veces, el olvidar que la doctrina es algo vivo, ha conducido a desastres militares, ya que esas guías y directrices no han evolucionado con las experiencias y los análisis. «La adherencia a los dogmas ha destruido muchos ejércitos y han costado más batallas que cualquier otra cosa en la guerra».

El pensamiento aéreo se ha movido muchas veces consecuentemente con la flexibilidad del poder aéreo y, en otras ocasiones, ha permanecido sordo a los gritos que las experiencias han elevado. De nuevo y, volviendo a Sun Tzu:

«Los procedimientos utilizados en el pasado y los planes antiguos deben ser modificados.»

Douhet, en su libro *El dominio del aire*, expresó:

«Tener el dominio del aire es tener la victoria.»

John Warden razonaba en términos semejantes:

«Desde el ataque alemán a Polonia en 1939, ningún país ha vencido en una guerra luchando contra la superioridad aérea enemiga... a la inversa, ningún Estado ha perdido una guerra mientras ha mantenido la superioridad aérea.»

Sin embargo, esto anteriormente expuesto puede ser discutible en la guerra no convencional, pero las fuerzas terrestres están plenamente de acuerdo en que en la guerra convencional, sus operaciones son difíciles, por no decir imposibles, cuando la otra parte controla el aire, o en términos del AJP 3.3, dispone de una situación aérea favorable.

La necesidad expresada en el párrafo anterior, es extrapolable a las operaciones navales. Su no entendimiento y la no evolución de este pensamiento implicó el desastre de Pearl Harbour y el hundimiento de los buques británicos *Prince of Wales* y *Repulse* por medios aéreos basados en tierra.

La obtención de la situación aérea favorable, algo doctrinalmente indiscutible, es únicamente provechosa cuando la conducción política de las operaciones es capaz de utilizarla, y ha habido casos en que no fue así, por ejemplo, en Corea, donde se les negó a las fuerzas aéreas de la Organización de Naciones Unidas (ONU) llevar a cabo una OCA. Douhet y Mitchell diferían doctrinalmente en cuanto al uso de los bombarderos y cazas. Para el primero, las unidades de bombarderos era todo lo que se necesitaba. Para el segundo, en cambio, debía haber un equilibrio entre éstos y los cazas escolta, aumentado por medios aéreos de ataque a tierra y observación.

Alemania marcó un hito en el empleo de los bombarderos en el ataque a Polonia, pero la falta de análisis en el estudio de su próximo objetivo, Inglaterra, dio al traste con la Luftwaffe. «La forma de lograr la victoria no se repite, siempre tendrá variaciones».

Uno de los principios de la guerra es tener muy claro el objetivo. Cuando Estados Unidos entró en la guerra de Vietnam en etapas, no pensó mucho cuales serían sus objetivos reales. La fuerza aérea había emergido de Corea sin grandes cambios en su doctrina de superioridad aérea, ni había analizado la implicaciones de las nuevas tecnologías referentes a AAM y SAM. El coronel Marshall Michel, en su libro *Clashes: Air Combat over North Vietnam, 1965-1972*, expresa claramente que los problemas encontrados por la fuerza aérea americana en Vietnam fue producto de una variedad de factores, entre ellos, entrenamiento poco práctico antes de la guerra (temor a los riesgos de accidentes al buscar la mayor realidad posible), y un avión polivalente, el F-4, basado en la doctrina en vigor anterior al conflicto, pero no adecuado como plataforma de superioridad aérea (diseño de cabina, armamento, motor que humeaba haciendo el avión visible).

La nueva AFDD 1, marca al poder aéreo una tarea principal, ganar la superioridad aérea, mediante un entrenamiento intenso y riguroso, investigación y desarrollo de nuevos armamentos y disposición de medios aéreos adecuados a esta doctrina, F-15, F-117, AWACS y KC-135. ¿Nacimiento de estos objetivos? De algo más que teoría, del análisis de pasadas experiencias vividas y sentidas y trasladadas las enseñanzas derivadas, a través del proceso doctrinal, a la doctrina aeroespacial americana.

Se puede llegar a pensar si el repaso a todos los conflictos del siglo xx y, su influencia en la doctrina, puede ser de aplicación o no, depende del momento, pero lo que si es cierto es que han marcado un «cómo deben hacerse las cosas» y, en definitiva, no es más que como la doctrina debe dirigir la obtención de los medios necesarios y el entrenamiento adecuado. Es la teoría aplicada a la realidad.

Necesidad de una doctrina aeroespacial específica para el Ejército del Aire

Las fuerzas aéreas (personal, sistemas de armas y de apoyo) pueden ser usadas en todo el rango de las operaciones militares, y en todos los niveles de la guerra, estratégico, operacional y táctico, así como, en otras Operaciones Militares no de Guerra (MOOTW), Operaciones de Apoyo a la Paz (PSO), Operaciones Humanitarias, Búsqueda y Rescate, Operaciones de Evacuación de No Combatientes (NEO), etc.

Si ha quedado claro el papel que juega la doctrina militar en las operaciones. Si nos fijamos en que el poder aeroespacial es una fuerza eminentemente estratégica, un arma ofensiva que permite la selección de objetivos, que prácticamente puede ser dirigido contra casi todas las cosas, que produce conmoción física y psicológica al dominar el tiempo, como cuarta dimensión, que permite la guerra paralela y que ha redefinido el significado de masa, entonces el desarrollo y pensamiento de ese poder aeroespacial tiene que quedar reflejado en una doctrina aeroespacial que guíe su constitución, preparación y empleo. Las formas de hacer las guerras han evolucionado, así como, sus naturalezas.

En el futuro aumentará, de forma notable, «la guerra de la información», que se llevará a cabo desde el aire-espacio, siendo sus principales soportes los sistemas espaciales de comunicaciones y observación de la tierra. El uso de los ordenadores que integren diversos tipos de información en un espectro variado, y que permitan simulaciones para ofrecer al comandante la inteligencia adecuada que le facilite el «proceso de la decisión», será vital. Los sistemas espaciales soportarán las capacidades de los futuros conflictos.

El Ejército del Aire estará, indudablemente implicado en una estrategia espacial y empleará su poder aeroespacial a través de sus funciones básicas, para alcanzar los objetivos estratégicos, operacionales y tácticos en cualquier tipo de operación militar y aquellas otras que no son de guerra.

El vacío producido, en su día, por la derogación de la IG-00-01, *Doctrina aeroespacial*, necesita cubrirse. El Ejército del Aire tiene una bien contrastada experiencia en operaciones aéreas en diferentes escenarios, y se encuentra inmerso en planes de modernización y de adquisición de sus sistemas de armas. El futuro no se puede predecir como si de una bola de cristal se tratara, pero sí estudiar como van emergiendo nuevas amenazas y lo que ello implica para nuestra seguridad y a la seguridad colectiva. Es necesario disponer de una doctrina aeroespacial, moderna, actualizada, que sea progresiva y que, en palabras del general Lozano:

«Constituya ese conjunto armónico que contenga todo aquello que se mantiene como verdadero sobre el poder aeroespacial y oriente sobre la mejor forma de hacer el trabajo en el Ejército del Aire.»

El general Kindelan ya estimulaba, en el año 1944, la existencia de una doctrina aérea. Desde entonces, el Ejército del Aire ha cambiado y ha acometido sucesivos retos hasta llegar a la situación actual. Pero desde mi punto de vista, todavía hay un reto por ganar, y ese es la *doctrina aeroespacial*, con un pensamiento constante:

«El arte de la guerra, al igual que el agua, no tiene forma constante.»

Responsabilidad en la elaboración de la doctrina aeroespacial

La responsabilidad en cuanto a la elaboración, estudio y aplicación de la doctrina aeroespacial es de todos los componentes del Ejército del Aire y, al decir todos, debe entenderse desde el punto de vista individual y colectivo.

La doctrina va dirigida a aunar comportamientos individuales y colectivos y, para ello, se precisa de una auténtica responsabilidad en el campo de la formación y de la competencia profesional, con el fin de que esos comportamientos adquieran el mayor nivel de eficacia en el cumplimiento de las misiones encomendada al poder aeroespacial.

Doctrina y responsabilidad individual

Decía Sun Tzu:

«En los tiempos antiguos, los guerreros expertos, primero se hacían a sí mismos invencibles, después esperaban a que el oponente fuera vulnerable.»

La responsabilidad de cada miembro de la fuerza aérea comienza en comprender que el poder aeroespacial es la aplicación de los sistemas aeroespaciales para proyectar el poder militar (AJP-3.3), y trabajar este entendimiento en la idea que la doctrina evoluciona, nuevas experiencias, nuevos análisis y estudios, pero también lo hace la tecnología y la sociedad.

Por tanto, cada individuo tiene que dar el máximo de su capacidad profesional, con el fin de aportar ideas y juicios que favorezcan esos cambios, al mismo tiempo que indirectamente se hace autor y portavoz de la doctrina aeroespacial.

Doctrina y responsabilidad de la organización

«Así un ejército victorioso es como un gran peso comparado con un gramo, un ejército derrotado es semejante a un gramo comparado con un gran peso.»

La organización tiene la responsabilidad clave de concentrar, dirigir e impulsar los esfuerzos individuales y, de cualquier otro tipo, en el estudio del poder aeroespacial y la elaboración de la doctrina consecuente. Pero ¿dónde debería situar la organización esta responsabilidad? En un organismo que, por sus características, pueda analizar y evaluar la doctrina aeroespacial básica y publicarla, asegurando su idiosincrasia respecto a la doctrina conjunta, con el fin de que ésta refleje en pleno las características intrínsecas del poder aeroespacial. La difusión y enseñanza de la doctrina y el asesoramiento al mando en este campo, para una correcta contribución a la seguridad nacional y colectiva, también debería ser responsabilidad de este organismo.

Con fecha 29 de marzo de 2000, *Boletín Oficial de Defensa* número 62, y por Orden Ministerial 83/2000, de 24 de marzo, se crea el Centro de Guerra Aérea (CEGA). Nace como consecuencia del Real Decreto 1.107/1999, de 25 de junio, que modifica el Real Decreto 1.249/1997, de fecha 24 de julio, por el que se establecía la organización del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en su disposición adicional única, y desactiva la Escuela Superior del Aire.

La disposición final primera del citado Real Decreto establece que por Orden Ministerial se determinará en qué centros se desarrollarán los cometidos que tenía asignados a la Escuela Superior del Aire, y que no han sido transferidos a la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS). Además, de las funciones docentes, la Escuela Superior del Aire tenía asignados otros cometidos netamente diferenciados como eran la elaboración de doctrina y asesoramiento al Estado Mayor del Aire, por lo que se hace necesario crear un órgano que asuma estos cometidos.

Por Orden Ministerial 83/2000, se crea, dependiendo del Estado Mayor del Ejército del Aire, el CEGA. Entre sus cometidos se encuentra: «Investigación y desarrollo del pensamiento y doctrina militar aérea, estudiar y desarrollar la doctrina aeroespacial, la teoría del planeamiento y la ejecución de las operaciones aéreas»; «asesoramiento al Estado Mayor del Aire» y «apoyar al Estado Mayor en materia de doctrina y en cuantos trabajos y estudios se le encomienden». La IG 10-2, de fecha 10 de octubre de 1978, segunda revisión, de fecha 31 de julio de 2000, en su Apéndice 15 «CEGA: organización y fun-

ciones» determina que como cometidos del citado Centro están: «investigación y desarrollo del pensamiento y doctrina militar aérea» y «asesoramiento al Estado Mayor del Aire, en materia de doctrina».

Ya se tiene el Centro. Están sancionadas sus funciones. Ahora lo importante está en dotarlo de los recursos de personal y material adecuados, para que pueda llevar a la práctica lo escrito en el papel. A todo lo anterior hay que unir una óptima concienciación de todos los integrantes del Ejército del Aire para que, de una vez por todas, las experiencias se aglutinen en el CEGA y se cumplimente el OEA 1 en todas sus líneas de actuación. Por otro lado, el CEGA tiene que mantener estrechas relaciones con cuantos organismos y centros nacionales y extranjeros trabajen en doctrina. Una buena elaboración implica, como ya decía en el punto primero «Doctrina, p. 24» de este trabajo, reunir todos aquellos datos sobre experiencias y enseñanzas para fomentar una doctrina sólida.

Conclusiones

El objetivo de este trabajo ha estado enfocado, en todo momento, a un análisis de lo que es doctrina y, mas en concreto, doctrina aeroespacial, y la necesidad de que exista un documento que la refleje, como en su día expresaba el JEMA.

Se ha definido la doctrina y se han hecho algunas aclaraciones sobre las diferencias entre conceptos, doctrinas y principios, necesarias para no caer en errores de apreciación. Se han analizado las fuentes de la doctrina y la problemática que surge a la hora de la elaboración de esta última. Se ha remarcado la importancia que la doctrina tiene a la hora de las decisiones estratégicas y se ha señalado que la doctrina no es sólo teoría. Termina el trabajo especificando quien tiene, desde el punto de vista individual y colectivo, las responsabilidades a la hora de la elaboración, revisión y publicación de la doctrina. Es hora de deducir unas cuantas conclusiones al respecto:

- Existen diferentes definiciones de doctrina. En ellas hay que evitar hablar de principios y si hacerlo de reglas, guías, normas, procedimientos, criterios, etc. Cualquier definición debe contemplar la finalidad que tiene la doctrina, cual es, aunar y ajustar comportamientos individuales y colectivos de las fuerzas militares hacia la consecución del objetivo marcado al poder militar o al poder aeroespacial.
- La doctrina ayuda al proceso de la decisión pero para ello tiene que estar actualizada. Es guía y punto de referencia y proporciona lenguaje común y propósito único.
- La doctrina militar se contempla en tres niveles, básica, específica y particular. La elaboración de la doctrina militar es un proceso vivo, con capacidad para crecer, evolucionar y madurar. Las fuentes de la doctrina son las experiencias, interpretaciones, análisis y estudios. La doctrina no es teoría ni dogma, es pensamiento vivo, guía para el planeamiento y adaptación a la tecnología y al cambio.
- A la hora de elaborar doctrina, aparecen dificultades derivadas del grado y número de amenazas, identificación de hechos y circunstancias que fundamentan los cambios de la doctrina en sí, así como, la estancamiento doctrinal.
- Estrategia y doctrina están relacionadas por un proceso interdependiente.

- El Ejército del Aire necesita una doctrina aeroespacial, que al igual que las doctrinas de otras fuerzas aéreas, represente la expresión de su pensamiento y su posicionamiento en el entorno de la seguridad nacional y colectiva.
- La doctrina es responsabilidad individual y de la organización. Una vez definido esto y creado el CEGA, hay que proporcionarle los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir sus cometidos, si no estamos de nuevo en un querer y no poder. El CEGA deberá mantener un contacto continuo y estrecho con todos los centros relacionados con la doctrina aeroespacial de otras fuerzas aéreas, así como el Grupo Aéreo Europeo (GAE).

Propuestas

Afrontar, de una vez por todas, la línea de actuación conducente a elaborar una doctrina aeroespacial, según determina el OEA 1.

Desarrollar la Sección de Doctrina del CEGA con el fin de aunar esfuerzos para cumplimentar la propuesta anterior, al mismo tiempo que todos los demás cometidos señalados en la IG 10-2.

Mantener una constante preocupación sobre la elaboración, actualización y difusión de una doctrina aeroespacial para el Ejército del Aire.